

Comunicado Conjunto CCOO UGT y CSIF sobre el premio de antigüedad

Escrito por Administrator

Jueves, 27 de Noviembre de 2014 14:13 - Actualizado Jueves, 27 de Noviembre de 2014 14:29

Convocadas en el día de hoy las Organizaciones Sindicales en sesión informativa, se nos ha comunicado de forma verbal los siguientes compromisos adquiridos por parte de la Coordinadora General de RR. HH.:

- 1.- Que a la finalización de este año, se procederá de oficio, al pago del premio por años de servicios devengado y que se adeuda a los empleados públicos, de los años 2012 , 2013 y 2014. Este último (2014) lo ha condicionado a la capacidad de gestión de la propia Corporación; siendo fecha límite para el pago del 2014 el mes de enero en una nómina extraordinaria.
- 2.- Durante el año 2015 se procederá al pago de oficio del devengo del premio especial por antigüedad a aquellos trabajadores que generen este derecho, si existiera disponibilidad presupuestaria.
- 3.- En relación a los días anexos a la concesión el premio de antigüedad, previa solicitud por parte del trabajador, se reconocerá el derecho su disfrute durante los tres años siguientes, en el mismo régimen que se ha establecido hasta la fecha, una vez publicado el **Acuerdo de la Junta de Gobierno que se aprobará el 27/11/2014.**
- 4.- A requerimiento de las Organizaciones Sindicales firmantes de este comunicado, se le ha solicitado el acta de esta Mesa Informativa de hoy, para que el compromiso verbal se vea materializado por escrito. La Coordinadora General de Recursos Humanos se ha comprometido a remitirla a los sindicatos mañana.